

**UNA GRAN MEDIDA Y UNA GRAN FALLA.** La Federación Médica Venezolana ha instalado el Tribunal Disciplinario. El documento está redactado en términos de un elevado concepto de la profesión. Se quiere lograr "el clima de perfección y ética profesionales a que todos aspiramos". Se trata de trabajar por "la defensa de la moral médica"; de atender "al decoro en el ejercicio de la profesión, timbre de orgullo en la historia médica de Venezuela". Y para que estas aspiraciones no queden sus pensas en las nubes, se ha creado un Tribunal que vele por las normas y tome las correspondientes medidas ante sus transgresiones.

Todos los sectores y la Prensa toda, no han tenido más que elogios para la creación y actividades del Tribunal y para el documento que públicamente lo anuncia.

Pero...hay un punto en que la crítica ha sido también unánime; en que todos se han sonreído socarronamente y han querido ver en ese instrumento, una especie de ley del embudo. En efecto, calza el documento una NOTA firmada por el Secretario del Tribunal y en ella afirma lo siguiente: "Ante los insistentes rumores y comentarios que son del conocimiento de este Tribunal, acerca de la actuación indecorosa de profesionales extranjeros en algunas localidades de la República,—comentarios que se seguirse propalando crearían una situación gremial embarazosa— queremos aprovechar la oportunidad para agradecer a todos los Colegios, el envío de un informe sucinto sobre las actuaciones y proceder de los médicos extranjeros en sus respectivas jurisdicciones, a fin de tomar las medidas conducentes frente a los casos en que se manifiesten violaciones a la moral y se pongan de relieve prácticas indecorosas en el ejercicio de la profesión".

Lo que el público no acepta es una discriminación palmaria en esos conceptos; porque un tribunal disciplinario debe ante todo ser justo: de otra suerte, será todo menos tribunal. Es muy raro que en la República donde el número de médicos extranjeros es tan limitado, sean ellos, los ÚNICOS que violen las normas; los ÚNICOS de actuaciones inicuas; los ÚNICOS de proceder rastroso. La justicia tiene vendas ante sus ojos y no debe fijarse en quién es el reo, sino en cuál es el delito y aplicar sin contemplaciones la ley. Esa ha sido la razón por la que la Prensa ha expresado el pensamiento con más precisión y justicia. Tribunal Disciplinario para los médicos extranjeros y Tribunal Disciplinario para los médicos criollos. Para los unos y los otros, la misma balanza!!!!

Corren en efecto "insistentes rumores y comentarios... acerca de la actuación indecorosa de profesionales" en poblaciones donde no han asomado médicos extranjeros y donde residen y actúan médicos nacionales; corren rumores perjudiciales en densos sectores de población antes que a ellos se acercaran médicos extranjeros. Resulta incomprensible que un Tribunal de esta índole, que debe abarcar todo el panorama de la República y tener am-

# Come

plia documentación, dé la sensación de que tiene información tan deficiente y parcial.

Bienvenido el Tribunal Disciplinario; pero... para todos y con la misma balanza.

**UNA VEZ MAS EL PARAISO.** No es una obsesión, pero no podemos negar que con frecuencia pensamos en el Paraíso Soviético. Y es que sufrimos un choque psíquico cuantas veces los Stalinistas ponderan las dulzuras del mundo de Don José y, a renglón seguido, nos encontramos con hechos más elocuentes y probativos que nos hablan de un infierno intolerable. Ya las fugas de Rusia se han hecho clásicas y figuran los fugitivos en una nueva categoría de héroes, porque el esquivar la vigilancia de las fronteras con sus alambradas, perros-policías, soldados con ametralladoras.....resulta una hazaña de nuevo cuño.

Cerca de 15 millones de bienaventurados, los más de ellos por cuestiones políticas, gozan de las delicias de los campos de concentración. Por más de veinte de estos campos ha pasado el prisionero polaco Wladimiro Kovanko. Era éste uno de los 250.000 polacos que, al ocupar el ejército ruso la Polonia oriental, en alegre camaradería con Hitler (1939), fue reclutado para trabajos forzados. Kovanko, en los largos meses de prisión, dibujaba subrepticamente en papeles de fumar escenas que, a diario, presenciaban sus ojos. Libertado por la amnistía general de 1941, al atacar Hitler a Rusia, su nación compañera de bandidaje, Kovanko trasladó a Buenos Aires, donde tiene actualmente su Residencia.

La Revista LIFE, en su número de 11 de Octubre de 1948, pags. 24 y 25 trae ampliados 7 de sus apuntes. La impresión que causan es deplorable. Hombres y mujeres sometidos a trabajos inhumanos; enfermos a quienes se dan lenitivos de patadas e inyecciones de palos; débiles que caen al suelo y, a pesar de su flaqueza, se levantan rápidos porque sienten en sus carnes la punzada de la bayoneta y los dientes afilados como puñales de los perros; jóvenes que, en sus andrajos y miradas mortecinas, pregonan la triste suerte de su vida; mujeres que por conseguir un pedazo de pan, venden sus vestidos, ahogando todo sentimiento de pudor y dignidad.

Ante estos hechos se explica por qué los rusos no dejan entrar ni salir a nadie de Rusia. Hay algo y algo en Rusia que huelen a podrido. Lo extraño es que ese Gobierno tan tirano e inhumano, se presente

# tando

en público como el Gobierno más humanitario y quiera dictar a los demás pueblos lecciones de sociología y progreso.!! Pasando la vista por los dibujos de Kovanko se explican muchas actitudes del gobierno ruso y se palpa la espantosa realidad.

**DE IMPORTANCIA CONTINENTAL**, y de insospechada utilidad vendría a ser la realización del gran canal interfluvial desde Venezuela hasta Argentina, a través de los ríos Orinoco, Amazonas y Paraná. Acaba de dar nueva actualidad a tan magnífico proyecto el ingeniero argentino Gabriel Mazo, quien al mismo tiempo se ha dirigido a la Cámara de Diputados de Argentina para que se estudie un proyecto.

Salta a la vista que a Venezuela le tocaría papel muy importante en la obra y en sus beneficios. Pero es de justicia recordar un nombre tal vez desconocido para muchos venezolanos. Manuel Román es el nombre de un Padre Jesuita que misionó celosamente en el Alto Orinoco durante los años 1732-1750. Fué el sucesor del mejor conocido y admirado Padre Gumilla. Sin embargo Román tiene una gloria exclusiva suya. Fué él quien en una arriesgada expedición descubrió e identificó el Brazo Casiquiare como canal natural que comunica al Orinoco con el Amazonas, por medio del Río Negro. Comprobó, pues, que los dos grandes ríos estaban comunicados, y ofrecían un trazado para la canalización industrial del futuro. Este descubrimiento de la importancia del Brazo Casiquiare, echó por tierra las afirmaciones de anteriores geógrafos que negaban que el Orinoco y el Amazonas tuviesen comunicación. El Padre Román terminó la disputa con los datos precisos del informe de su expedición. De todo ello dió cuenta, siete meses más tarde, en la Academia de Ciencias de París, el célebre geógrafo La Condamine.

Además: histórica y geográficamente la expedición de Román y su descubrimiento tuvieron otro efecto importantísimo. Y fué la conservación de toda aquella zona de nuestro territorio que estaba en grave peligro de caer en manos de los portugueses del Brasil que hacían frecuentes incursiones, se llevaban indios, y cada vez señalaban más hacia acá el límite de su territorio. Román dejó bien establecidos los límites y derechos de nuestra guayana hasta el Río Negro; no hubo en adelante más incursiones de portugueses, y el Tratado de Límites de 1756-1760

confirmó lo hecho en 1744. Una vez más Venezuela debe la conservación de la integridad de su territorio a la labor de los misioneros católicos. En el presente caso a la de un valeroso y resuelto jesuita: el P. Manuel Román.

**UN NOTORIO Y SUCIO CRIMEN** pasional cuyo juicio cursa actualmente en los tribunales, ha venido ocupando la atención de la prensa durante los últimos meses.

Respetamos el dolor y vergüenza de quienes se ven afectados por la marcha y consecuencias del crimen y del proceso. Y creemos que mejor hubiera sido no permitirse el alarde de publicidad que el caso ha recibido, ni menos la creación artificial de cierto clima de exaltación y de heroicidad en torno a un hecho que precisamente si fué cometido en un momento de ofuscación pasional, carece por eso mismo de todo valor humano ni encomiable. Además; ciertos pormenores sucios y privados, no debían jamás haber salido del límite de la mera intimidad personal y judicial.

Hay sin embargo un punto que debe ser aclarado, por haber sido dado a la publicidad. El abogado defensor, refiriéndose al estado de angustia en que se encontraba la procesada en los días anteriores a la tragedia, dice que aquella angustia la hizo pensar "en internarse en un Convento".

Aclaremos brevemente:

a) El entrar en un Convento no es precisamente la escapatoria para la mujer que ha sido deshonrada. La inmensa mayoría de quienes entran monjas son jóvenes vírgenes, honradísimas, que cabalmente por amor a esa pureza integral, se consagran a Dios de todo corazón.

b) No está cerrada la puerta de los Conventos a las mujeres no vírgenes. A veces entran hasta viudas. Pueden entrar,—son la excepción.—jóvenes deshonradas o fracasadas, cuando consta de su enmienda de vida y no hay peligro de escándalo público, o de desdoro para el Convento.

c) El entrar a un Convento, sea cual fuere el caso de la pretendiente, no es cosa de sólo quererlo y hacerlo. No se entra allí como quien va a una pensión u hotel. Ha de examinarse a la candidata, para ver si tiene verdadera vocación religiosa, y qué garantías da de su reposada y serena determinación. Nunca se acepta a la que viene por despecho ante su fracaso, y como en escapatoria ante su bochorno.

e) Al hablar de Convento nos referimos a la comunidad de monjas que profesan vida religiosa. Porque, si por Convento se entendieran esas casas, dirigidas con tanta caridad por religiosas, donde se refugian muchachas caídas, para alejarse del peligro, rehacer su ánimo, y salir al cabo de unos años de olvido de lo pasado dispuestas a perseverar en el bien, en este caso nada tendríamos que objetar a aquella frase del proceso, antes mencionada. Sólo que el entrar en esas cosas no se llama propiamente "entrar al Convento."